ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 22 de Junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2025		
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/09/2025 - 30/09/2025		
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Alexandra Quintero Benavides		
DEPENDENCIA	Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia		
CARGO	DIRECTORA		
APOYO A SUPERVISIÓN	Paula Rocío Bastidas Granja		
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	Ingrit Yolima Neuta Palacios		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)	C.C 1024466865		
CONTRATO No.	825 DE 2025	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-823-2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para impulsar la implementación territorial del Sistema Sofia, en conformidad con los Consejos y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, en la localidad asignada por la supervisión del contrato		

El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 6.154.000,00). PESOS M/CTE PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	27/02/2025	FECHA DE TERMINACION	28/12/2025

PLAZO INICIAL	28/12/2025	PLAZO TOTAL	28/12/2025
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)			
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)			
OBSERVACIONES	Encargo de supervisión a Juliana Cortes Guerra Del 24/09/2025 Al 06/10/2025.		
	A la fecha 20/10/2025 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y NO presenta modificaciones contractuales. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato		

PERIODO DE FACTURACIÓN	01/09/2025 - 30/09/2025	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	8 DE 11

VALOR AUTORIZADO DE PAGO	6.154.000	
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCte	
VALOR CONTRATO	61.540.000	
ADICIÓN	0	
ANULACIÓN O LIBERACIÓN	0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	61.540.000	
VALOR PAGADO	37.334.267	
VALOR PRESENTE PAGO	6.154.000	
SALDO CONTRATO	18.051.733	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	O2301174501202402980600 1 PM/0121/0106/45010010298	6.154.000

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

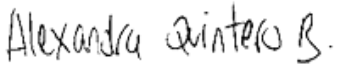
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

N. OBLIGACION	OBLIGACIONES	ESTADO
1	1. Prestar asistencia técnica a las instancias y entidades locales para la territorialización del Sistema Sofia en la localidad asignada, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las metas e indicadores del proyecto 8205	Aprobada
2	2. Realizar la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres de la localidad asignadas, según el Acuerdo 526 del 2013 y la normatividad vigente, dinamizando el seguimiento y evaluación del Plan Local de Seguridad para las Mujeres	Aprobada
3	3. Liderar la actualización, formulación, ejecución y evaluación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres de la localidad	Aprobada

	asignada, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades responsables del Acuerdo 526 de 2013, según los lineamientos del Sistema Sofía y del proyecto 8205	
4	4. Concertar y articular con entidades competentes y organizaciones sociales y comunitarias, jornadas locales para la prevención de violencias contra las mujeres y actividades para la promoción de la seguridad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Sofia	Aprobada
5	5. Dinamizar acciones interinstitucionales para la gestión del riesgo de feminicidio y de barreras de acceso en el marco de la implementación local del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de feminicidio, según los lineamientos del Sistema Sofia y las metas e indicadores del proyecto 8205	Aprobada
6	6. Elaborar respuestas a requerimientos de organismos de control, ciudadanía y entidades, e informes técnicos sobre la implementación del Sistema SOFIA y la agenda local de seguridad para las mujeres, según los lineamientos y tiempos requeridos por la supervisión	Aprobada
7	7. Prestar apoyo a la gestión administrativa y logística para atender las necesidades del proceso de implementación del Sistema SOFIA, en el marco de su objeto contractual	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
8	8. Realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos la/el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima	Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad
9	9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO	
EJECUCIÓN FISICA (DIAS)	216
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	Para el presente periodo no se tienen observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato.

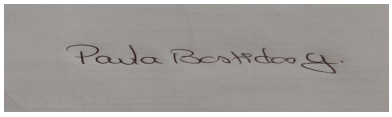
CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CRP	870	ORDEN DE PAGO NO.	3001096131
RADICADO NO.	8421	RESPONSABLE	Perla Maria Franco Restrepo
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	



FIRMADO SUPERVISOR Alexandra Quintero Benavides



FIRMADO ENCARGADO SUPERVISION Juliana Cortes Guerra



FIRMADO APOYO Paula Rocío Bastidas Granja 10/2025